

EVALUACIÓN INTEGRAL DE PRESTADORES

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE ARBOLEDAS



Superservicios

Superintendencia de Servicios
Públicos Domiciliarios

**SUPERINTENDENCIA DELEGADA DE ACUEDUCTO,
ALCANTARILLADO Y ASEO**

GRUPO PEQUEÑOS PRESTADORES

Bogotá, Mayo de 2015

**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y
ASEO DEL MUNICIPIO DE ARBOLEDAS (UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS)
ID: 20449**

EXPEDIENTE: 2007800351700341E

ANÁLISIS 2012 – 2013 - 2014

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

La Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Municipio de Arboledas, se constituyó, asumió la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo de municipio de Arboledas el 5 de septiembre de 1998 como prestador directo.

Tabla 1. Datos Generales

Nombre	NIT.	Representante Legal	Fecha de Constitución	Tipo de Prestador	Servicios
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE ARBOLEDAS	890501436 – 7	ALVARO REINALDO CARRILLO BOHADA	5/09/1998	MUNICIPIO PRESTADOR DIRECTO	ACUEDUCTO ALCANTARILLADO ASEO

Fuente: SUI – RUPS actualización 2013

De acuerdo a lo consignado en el Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos (RUPS), se encuentra que el prestador efectuó la última actualización de su registro el día 18 de agosto del 2014, la cual fue rechazada. Se recuerda al prestador que de acuerdo al artículo 1.1.1.2 y 1.1.1.4 de la Resolución Compilatoria 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010 modificada por la Resolución 20111300017605 del 29 de junio de 2011, es deber del prestador actualizar anualmente la RUPS.

Las actividades por servicio inscritas por el prestador en la modalidad de prestador-operador en el municipio de Arboledas (Norte de Santander) son:

Tabla 2. Actividades

SERVICIOS	ACTIVIDADES	FECHA DE INICIO
ACUEDUCTO	ALMACENAMIENTO	31/08/2004
	CAPTACIÓN	31/08/2004
	COMERCIALIZACIÓN	31/08/2004
	CONDUCCIÓN	31/08/2004
	DISTRIBUCIÓN	31/08/2004
	TRATAMIENTO	31/08/2004
ALCANTARILLADO	COMERCIALIZACIÓN	31/08/2004
	CONDUCCIÓN	31/08/2004
	DISPOSICION FINAL	31/08/2004
	RECOLECCION	31/08/2004
ASEO	BARRIDO Y LIMPIEZA AREAS PUBLICAS	02/01/2014
	COMERCIALIZACIÓN	31/08/2004
	DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS	31/08/2004

	SOLIDOS	
	RECOLECCION	31/08/2004
	TRANSPORTE	31/08/2004

Fuente: SUI – RUPS actualización 2014

2. ASPECTOS FINANCIEROS - ADMINISTRATIVOS

2.1 Análisis Financiero

Se verificó el 15 de mayo de 2014 el reporte del Plan Único de Cuentas –PUC en el Sistema Único de Información –SUI, donde se evidenció el reporte de la información contable desagregada por servicio de acueducto, alcantarillado y aseo, y consolidados para los años 2013 y 2014; el prestador reportó la información oportunamente, toda vez que se encuentra dentro de los términos establecidos de reporte de información en la Resolución SSPD No. 20121300003545 del 14 de febrero de 2012.

Adicionalmente, respecto al reporte de información al SUI, se evidenció el cargue de los anexos al PUC, copia .pdf o .tif de los estados financieros básicos debidamente aprobados de las vigencias 2013 y 2014, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 6.2.1.4 de la Resolución SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010.

Sin embargo, la información financiera reportada por el prestador no se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la Resolución SSPD No. 20121300003545 del 14 de febrero de 2012, donde se estableció que el reporte debe ser en pesos y no en miles de pesos como sucedió para el año 2014, la situación es más agravante para el año 2013 donde la información financiera no tiene coherencia con los parámetros contables legalmente establecidos. Por lo anterior, no es posible realizar un análisis financiero coherente que permita evidenciar la situación financiera real de la empresa.

2.2 Aspectos Administrativos

Personal: A través del Sistema Único de Información (SUI), se realizó una verificación al formato “Personal por Categoría de Empleo”, y se identificó que la Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Municipio de Arboledas, reportó cero (0) personal para los años 2012, 2013 en los servicios de acueducto y alcantarillado; para el servicio de aseo el prestador no ha reportado información para ningún año analizado. Por último, se verificó que para el año 2014 la empresa no ha reportado información del personal por categoría de empleo para ningún servicio. Lo cual evidencia mala calidad de información y ausencia de la misma, mostrando omisión al artículo 2.5.3.1 de la Resolución Compileria 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010 modificada por la Resolución 20111300017605 del 29 de junio de 2011.

Contratos de condiciones uniformes (CCU): De acuerdo con la información reportada por el prestador en el formulario del SUI mediante el enlace (http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes2/frameSet.jsp?idreporte=mul_adm_060), se evidenció el contrato de condiciones uniformes con su concepto de legalidad para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo desde el 15 de marzo de 2006.

2.3 Estratificación

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 732 de 2002 es competencia de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios implementar

el control y la vigilancia permanente del cumplimiento de las estratificaciones adoptadas por decretos de los Alcaldes al cobro de las tarifas de servicios públicos domiciliarios, por parte de las empresas.

Por lo anterior, se procede a analizar los siguientes componentes:

Adopción Estratificación Urbana y/o Rural

El municipio de Arboledas no reportó a través de INSPECTOR información relacionada con la adopción de la estratificación urbana, ni rural.

Comité permanente de estratificación

El municipio, cuenta con un Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica (CPE), el cual funciona conforme a lo estipulado en el modelo de reglamento proferido por el Departamento Nacional de Planeación. Sin embargo, el mismo debe atender los requerimientos del Decreto 0007 de 2010 respecto al concurso económico o cobro de la tasa contributiva, y lo establecido en la circular externa 20121000000044 de febrero de 2012 *“Circular Informativa sobre el pago oportuno de los aportes de las empresas comercializadoras a la estratificación municipal”*.

Respecto al funcionamiento del CPE del municipio Arboledas, se encontró que si bien el municipio reportó un documento correspondiente a la estratificación municipal, éste se encuentra rechazado, y al respecto se informa que para el cumplimiento el municipio debe reportar el acta de reunión del comité de estratificación donde expresamente adopte el modelo de reglamento de funcionamiento oficial (expedido por el Departamento Nacional de Planeación), así como un acta de reunión de fecha reciente (no mayor a tres meses anteriores a la fecha del cargue de información al SUI), acorde a lo establecido en la regulación vigente.

Concurso económico 1 y concurso económico 2

Al realizar la verificación del reporte al Sistema Único de Información – SUI, se evidenció que el prestador no ha realizado el cargue de la dicha información, lo cual no permite la verificación de la información y cumplimiento acorde a lo establecido en la regulación vigente.

Reporte de estratificación y coberturas

Una vez verificado el indicador 23) Certificación del cargue de la estratificación ante el SUI de todos los inmuebles residenciales, se evidenció que el municipio no ha realizado el cargue de la información.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3ro de la LEY 732 de 2002, *“... La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios sancionará a las empresas de servicios públicos domiciliarios que no apliquen al cobro de sus tarifas residenciales las estratificaciones adoptadas por decretos de los Alcaldes...”* y debido a la ausencia de información reportada, no se cuenta con un reporte de estratificación por parte de la alcaldía, por lo que es necesario que el prestador informe con que base de información se está realizando la facturación.

3. ASPECTOS TÉCNICOS

A continuación se relacionan los aspectos técnicos con los que cuenta el prestador para la operación del servicio de acueducto, alcantarillado y aseo con base en la información reportada por el prestador a través del Sistema Único de Información – SUI, la información encontrada en el expediente del prestador y el informe de visita realizado el día 9 de septiembre de 2010.

3.1. Servicio de Acueducto

De acuerdo con la información reportada en el SUI en el formulario denominado “Estado de Reporte de Información Prestadores SSPD”, se evidenció el estado de los componentes del servicio de acueducto, habilitados para el prestador Empresa De Servicios Públicos De Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Municipio de Arboledas.

Para los años 2012, 2013 y 2014 el prestador tiene un total de 310 formatos y formularios habilitados para el servicio de acueducto, de los cuales un 63% se encuentran en estado CERTIFICADO, y el 37% restante fue PENDIENTE por el prestador. Del tópico Técnico Operativo, se reportan 50 formatos en total, de los cuales 38 se encuentran CERTIFICADOS.

Fuente de abastecimiento y Concesión de aguas: De acuerdo con la información recolectada en la visita 2010, el prestador utiliza la Quebrada “la Monar” como fuente de captación. Sin embargo, según la información verificada en el formulario “Puntos de captación de agua para prestadores de servicios públicos” reportado por la Corporación Autónoma Regional de la frontera Nororiental (CORPONOR) se identificó lo siguiente:

Tabla 3. Concesión de Aguas, Reporte de la Corporación Autónoma Regional

Prestador	Departamento	Municipio	Tipo	Nombre	Concesión	Fecha Inicial	Fecha Final
ALCALDIA MUNICIPAL DE ARBOLEDAS	NORTE DE SANTANDER	ARBOLEDAS	Río	EL ZULIA	SI	04/06/2012	04/06/2017

Fuente: http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=acu_tec_027

Según la fuente verificada en campo y el reporte de CORPONOR a esta entidad, se observa una diferencia significativa la cual deberá ser aclarada por el prestador.

Red de distribución: Se verificó en el SUI el reporte “Redes del Sistema de Acueducto” (http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=acu_tec_023), en el cual no se encontró para ningún año transcurrido información de la Empresa de Servicios Públicos de acueducto, alcantarillado y aseo del municipio de Arboledas.

Tipo de Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP): De acuerdo a la visita realizada por la entidad en el año 2010, se encontró que la planta de tratamiento era de tipo convencional, compuesta por unidades de coagulación, floculación, sedimentación, filtración y desinfección, las estructuras se encontraron en estado deteriorado y presentaron un mantenimiento deficiente, la unidad de coagulación no se encontró en funcionamiento.

Adicionalmente, al verificar en el SUI mediante el reporte “Plantas de Potabilización del Municipio” (http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=acu_tec_032), se encontró la siguiente información:

45. Plantas Potabilización del Municipio

Año

2012

Departamento

NORTE DE SANTANDER

Municipio

ARBOLEDAS

Id Alcaldía	Departamento	Municipio	Unidad poblacional	Identificador de la planta	Nombre de la planta	En operación	Capacidad instalada (l/s)	Capacidad utilizada (l/s)
80809	NORTE DE SANTANDER	ARBOLEDAS	ARBOLEDAS	40470	PLANTA TRATAMIENTO AGUA POTABLE	\$	14	9

Se encuentra que efectivamente cuenta con una PTAP, informando que la capacidad utilizada fue de 9 l/s para el 2012 y en visita 2010 se informó un caudal utilizado era 10 l/s, lo cual bajo 1 l/s.

Tanque de almacenamiento: El municipio de arboledas cuenta con un tanque de almacenamiento con una capacidad de 435 m³.

Laboratorio: Según la visita realizada por esta superintendencia encontró que no existía para 2010 un laboratorio ni equipos para análisis de muestras, no cuenta con libro de registro y control de la dosificación realizada.

Micromedición y Macromedición: Se realizó la verificación en el SUI y se encontró que el prestador hizo el reporte "Micromedición" como se observa a continuación:

Tabla 4. Suscriptores con Micromedición 2015

Año	Periodo	Departamento	Municipio	Identificador de empresa	Empresa	Estrato	Número de suscriptores sin medición	Número de suscriptores con medición	Cobertura de micromedición (%)
2015	Enero	NORTE DE SANTANDER	ARBOLEDAS	20449	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE ARBOLEDAS	Bajo-Bajo	432	ND	ND
2015	Enero	NORTE DE SANTANDER	ARBOLEDAS	20449	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE ARBOLEDAS	Bajo	85	ND	ND
2015	Enero	NORTE DE SANTANDER	ARBOLEDAS	20449	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE ARBOLEDAS	Oficial	12	ND	ND

Fuente: SUI, http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=acu_com_063

Se encontró que le prestador no presenta información en el SUI para el año 2012, 2013 ni 2014, sin embargo, para el año 2015 el prestador reporta que no cuenta con micromedidores en el municipio de Arboledas así como se evidenció en la visita del año 2010.

Con respecto a la macromedición, en la visita realizada por esta entidad, la Unidad no contaba con macromedición.

%IANC: Según el informe de visita de septiembre de 2010, se evidenció que el prestador no calcula el Índice de Agua no Contabilizada.

Así mismo, se verificó en el formulario *Indicadores cuantitativos de gestión*, para la vigencia 2012, 2013 y 2014, donde se constató que el prestador no reporta información en citado reporte.

Continuidad: De acuerdo con los datos aportados en la última visita por parte de esta superintendencia al municipio de Arboledas se encontró que la continuidad en la prestación del servicio público de acueducto es de 24 horas al día los 30 días del mes, cumpliendo con lo establecido en la Resolución CRA 315 de 2005

Concertación y materialización de los puntos de muestreo: De acuerdo al informe de visita del 2010 se encontró que el prestador cuenta con 6 puntos concertados y materializados, se verificó la información reportada en el SUI, y el prestador tiene en

estado CERTIFICADO el formulario de acta de concertación y materialización de los puntos de muestreo de calidad del agua para el año 2012, los cuales son:

- Punto 001: Av. 1 # 1- 04 (Sector la pesa)
- Punto 002: Calle 3 Av. 11 # 1- 04 (Sector barrio Zuliana)
- Punto 003: carrera 10 # 4- 05 (Sector barrio el estadio)
- Punto 004: Calle 4 Av. 9 (Sector barrio el estadio)
- Punto 005: Calle 1 # 7 – 110 (Sector barrio el molino)
- Punto 006: Calle 4 # 4 – 49 (Sector barrio el Molino)

Muestras de control de calidad de agua: De acuerdo con el informe de visita del año 2010, se informó que el prestador no realiza muestras de control de calidad de agua. Adicionalmente, no ha reportado en el SUI el formulario “Características Básicas Especiales”, el cual comprende el cargue a la información de control de calidad de agua realizada por el prestador en cita. Por tanto se observa que contraviene lo establecido en el numeral 1° del artículo 9 del Decreto 1575 de 2007 donde la persona prestadora debe: “Realizar el control de las características físicas, químicas y microbiológicas del agua para consumo humano, como también de las características adicionales definidas en el mapa de riesgo o lo exigido por la autoridad sanitaria de la jurisdicción, según se establezca en la reglamentación del presente decreto, para garantizar la calidad del agua para consumo humano en cualquiera de los puntos que conforman el sistema de suministro y en toda época del año”. Adicionalmente, en los artículos 21 y 22 de la Resolución 2115 de 2007, se reglamentó el número y las frecuencias de toma de muestras de control que debe tomar.

Información de vigilancia de calidad de agua: Se consultó la información de vigilancia que reportan las autoridades sanitarias al Sistema de Vigilancia de Calidad de Agua Potable (SIVICAP) para los años 2012, 2013 y 2014 para la Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Municipio de Arboledas, donde se registran los siguientes resultados:

Tabla 5. % IRCA mensual 2012, Fuente: Sabana SIVICAP 2012

% IRCA mensual 2012											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
100.0	0.0	0.0	0.0	8.2	0.0	0.0	7.0	0.0	0.0	42.1	64.3

Tabla 6. IRCA mensual 2013, Fuente: Sabana SIVICAP 2013

% IRCA mensual 2013											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
-	17.5	64.3	64.3	-	-	-	-	64.3	24.6	-	88.9

Tabla 7. IRCA mensual 2014, Fuente: Sabana SIVICAP 2014

% IRCA mensual 2013											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
63.22	35.09	70.52	63.22	64.32	71.35	-	17.24	0	1.72	63.21	35.08

De conformidad con lo dispuesto por la resolución 2115 de 2007, y de acuerdo con los datos relacionados anteriormente, el agua suministrada es NO APTA PARA EL CONSUMO HUMANO.

Por lo tanto, la Superservicios envió comunicación mediante radicado SSPD No. 20134600649381 del 2 de octubre de 2013, en el cual se solicita allegar un plan de acción donde se relacionaran las acciones implementadas o a implementar a corto plazo con la finalidad de disminuir el nivel de riesgo. Sin embargo, el municipio de Arboledas no acató el requerimiento, y por consiguiente se le dio por finalizado el plan de acción de calidad de agua mediante el radicado SSPD No. 20144600766841 del 5 de diciembre de 2014, a fin de continuar con nuestras funciones de control frente al prestador.

Vulnerabilidad del servicio: Por otra parte, una vez consultado el reporte de Vulnerabilidad Acueducto, el prestador reportó que no se presentaron eventos que afectaron la infraestructura del servicio de acueducto en ningún periodo de los años de estudio

3.2. Servicio de Alcantarillado

De acuerdo con la información reportada en el SUI por parte del prestador, se evidenció el estado del reporte de cada uno de los componentes del servicio de alcantarillado, habilitados para la Unidad de Servicios Públicos de Arboledas en este ítem. El prestador para los años 2012, 2013, 2014 tiene un total de 284 formatos y formularios habilitados, de los cuales 119 (42%) se encuentran en estado CERTIFICADOS, 51 (18%) se encuentran CERTIFICADO NO APLICA, mientras que los 114 restantes (40%) están PENDIENTES por el prestador. Del tópico técnico operativo, fueron certificados 24 de los 36 formatos y formularios habilitados para las dos vigencias verificadas, para un cumplimiento de cargue en este tópico del 66%.

Con lo reportado por el prestador y con la última visita realizada por la entidad se pudo identificar lo siguiente:

Recolección y transporte del agua residual: De acuerdo a la última visita realizada por esta entidad a la Unidad de Servicios Públicos de Arboleda, la recolección de la red de alcantarillado es combinada.

Vertimientos: Según la información presentada en la última visita realizada por esta entidad, se identificó un punto de vertimiento directo a la quebrada Siravita. Igualmente, Se verificó la información reportada a el Sistema Único de Información (SUI) (14. Vertimiento a cuerpos receptores), donde se encontró que reporta información del vertimiento a la quebrada mencionada en el año 2006.

Permisos de vertimiento y Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV): De acuerdo a la información expuesta en el informe de visita de septiembre de 2010, el prestador no presentó el acto de administrativo del PSMV.

Adicionalmente, se consultó el reporte al SUI denominado "Formulario 6. Seguimiento al PSMV", en el cual CORPONOR reportó que fue aprobado el PSMV del municipio de Arboledas mediante la Resolución 0529 del 2008, con vigencia al año 2018.

Planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR): De acuerdo con el informe de visita del 2010, el municipio de arboledas no cuenta con planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR).

Adicionalmente, se verificó en el formulario denominado "Plantas de tratamiento de agua residual" y en el formulario "Sistemas de Tratamiento de Agua Residual" y el prestador no realiza el reporte.

Vulnerabilidad del servicio: Una vez consultado el reporte de los formularios “27 y 28. Vulnerabilidad alcantarillado” para las vigencias 2012, 2013 y 2014, el prestador registró que no se presentaron eventos o fenómenos que afectaran la infraestructura del alcantarillado municipal durante las vigencias verificadas.

3.3. Servicio de Aseo

El servicio de aseo, de acuerdo a la última actualización de RUPS, se encuentra compuesto por las actividades de barrido y limpieza áreas públicas, comercialización, disposición final de residuos sólidos, recolección, transporte.

De acuerdo con la información reportada en el SUI por parte del prestador, se evidenció el estado del reporte de información para cada uno de los componentes del servicio de aseo, habilitados para el municipio de Arboledas. En este ítem, el prestador para los años 2012, 2013 y 2014 tiene un total de 599 formatos y formularios habilitados, de los cuales 280 (47%) se encuentran en estado PENDIENTE, mientras que 215 (36%) fueron CERTIFICADOS y 104 (17%) restantes fueron CERTIFICADOS COMO NO APLICA por el prestador. Del tópico técnico operativo tiene 152 formularios, donde el 58% se encuentra PENDIENTE.

Toneladas de barrido, recolección y transporte: De acuerdo a la verificación en el Sistema Único de Prestadores (SUI) en formularios “Barrido y limpieza” y “Recolección y Transporte”, este prestador reportó a vigencia de 2008, que el tipo de barrido realizado es manual, y contaba a vigencia en cita, con 1 operario para el desarrollo de esta actividad, la frecuencia del barrido era de 5 veces por semana.

En cuanto a la recolección y transporte, el municipio de Arboledas realiza estas actividades en el área urbana, la recolección la realiza sin separación en la fuente, recoge una cantidad de 34 toneladas al mes.

Frecuencia de recolección: Según la visita de la superintendencia el prestador realizó recolección dos (2) veces por semana.

Vehículo de recolección: De acuerdo a la última visita el prestador utilizaba para la actividad de recolección una volqueta de capacidad de 10 toneladas.

Número Único de Área de Prestación de Servicio (NUAP): Una vez verificado en el Sistema Único de Información, el formulario nominado “Áreas de prestación del servicio” (http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=ase_com_144), se evidenció que el prestador posee el NUAP (22973), como se observa en la siguiente tabla.

Tabla 8. Áreas de prestación del Servicio NUAP

AREAS DE PRESTACION DEL SERVICIO (NUAP)							
Departamento				NORTE DE SANTANDER			
Municipio				ARBOLEDAS			
Id Empresa	Empresa	NUAP	Nombre del area de prestacion del servicio	Estado	Fecha en que adquirio el estado	Estado Envio	Fecha de Cargue
20449	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE ARBOLEDAS	22973	ARBOLEDAS	1-Activo	31/08/2004	R	2012-05-12

Ilustración 1. SUI Áreas de prestación del servicio (NUAP), en http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=ase_com_144

Número Único de Sitio de Disposición (NUSD): De acuerdo a la verificación realizada mediante el formulario “Sitios de disposición final” (http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=ase_com_137), no reporta información para ningún año transcurrido, por lo que no cuenta con NUSD.

Adicionalmente, de acuerdo a la información recopilada en la visita realizada en el 2010, el municipio de Arboledas disponía en un BOTADERO A CIELO ABIERTO y actualmente dispone en el relleno sanitario “Guayabal” donde el operador es la empresa Aseo Urbano SAS ESP.

3.4. Plan de Contingencias

Mediante el radicado SSPD No. 20114000612711 del 5 de septiembre de 2011 la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, solicitó a la Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Municipio de Arboledas, la remisión del plan de contingencia para efectos de adelantar la revisión del documento en cita, así mismo le solicitó el análisis de posibles amenazas que pueden afectar la correcta prestación de los servicios prestados, igualmente le informó que debía tener disponibilidad del plan de contingencia para la sostenibilidad en la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo.

Verificando el expediente del prestador, se encontró que éste no respondió, por lo cual se le reitero el requerimiento mediante el radicado No. 20124600855801 del 14 de noviembre de 2012, del cual el prestador no ha dado respuesta.

4. ASPECTOS COMERCIALES

4.1 Suscriptores

Servicio de Acueducto.

Para el servicio de acueducto, el prestador reportó únicamente en la vigencia 2014, los meses de junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre y no presenta información de 2012 ni 2013, por tanto no permite realizar un análisis y conocer el comportamiento de los mismos, donde se refleja la omisión en el reporte de información de acuerdo a lo establecido en la Resolución compilatoria SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010.

A continuación se presenta la información reportada por el prestador a vigencia 2014 en el formulario “Total Suscriptores por Municipio”.

Tabla 9. Suscriptores Acueducto (2014) y Participación por estrato

Estrato	2014	%Participación
1	445	81%
2	87	16%
3	0	0%
4	0	0%
5	0	0%
6	0	0%
Total Residencial	533	96%
Industrial	0	0%
Comercial	0	0%
Oficial	20	4%
Otros	0	0%

Total No Residencial	20	4%
Total Suscriptores	552	100%

Fuente: SUI

Por su parte, en la tabla relacionada, es posible visualizar que la concentración de los suscriptores está en el estrato 1 con un 81%.

Servicio de Alcantarillado

Para el servicio de Alcantarillado, el prestador reportó únicamente información para la vigencia de 2015 y no presenta información de 2012, 2013 ni 2014, por tanto no permite realizar un análisis y conocer el comportamiento de los mismos, reflejando la omisión en el reporte de información de acuerdo a lo establecido en la Resolución compilatoria SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010.

A continuación se presenta la información reportada por el prestador a vigencia 2015 en el formulario "Consolidado Comercial de Alcantarillado".

Tabla 10. Suscriptores Alcantarillado (2015)

Estrato	2015	%Participación
1	432	81%
2	87	16%
3	0	0%
4	0	0%
5	0	0%
6	0	0%
Total Residencial	519	98%
Industrial	0	0%
Comercial	0	0%
Oficial	12	2%
Otros	0	0%
Total No Residencial	12	2%
Total Suscriptores	531	100%

Por su parte, en la tabla relacionada, es posible visualizar que la concentración de los suscriptores está en el estrato 1 con un 81%.

Servicio de Aseo.

Para el servicio de Aseo, el prestador reportó únicamente la información para la vigencia de 2013 y no presenta información de 2012 ni 2014, por tanto no permite realizar un análisis y conocer el comportamiento de los mismos, adicionalmente refleja la omisión en el reporte de información de acuerdo a lo establecido en la Resolución compilatoria SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010.

A continuación se presenta la información reportada por el prestador a vigencia 2015 en el formulario "Suscriptores (Formulario 21 de la Resol. SSPD 15085 de 2009)".

Tabla 11. Suscriptores Aseo (2013)

Estrato	2013	%Participación
1	487	84%
2	91	16%
3	0	0%
4	0	0%
5	0	0%
6	0	0%
Total Suscriptores	578	100%

Por su parte, en la tabla relacionada, es posible visualizar que la concentración de los suscriptores está en el estrato 1 con un 84%.

4.2 Peticiones, quejas y reclamos

De acuerdo al “Estado de reporte de Información Prestadores SSPD”, se verificó que el municipio de Arboledas, tiene habilitadas los formatos: formato reclamaciones y peticiones acueducto, formato reclamaciones y peticiones alcantarillado, formato reclamaciones y peticiones aseo, de los cuales el 70% lo reporta como CERTIFICADO NO APLICA, y el 30% restante está PENDIENTE, teniendo en cuenta que de acuerdo al artículo 153 de la ley 142 de 1994, “Todas las personas prestadoras de servicios públicos domiciliarios constituirán una "Oficina de Peticiones, Quejas y Recursos", la cual tiene la obligación de recibir, atender, tramitar y responder las peticiones o reclamos y recursos verbales o escritos que presenten los usuarios, los suscriptores o los suscriptores potenciales en relación con el servicio o los servicios que presta dicha empresa.”, por lo tanto refleja la falta de calidad en el reporte de información de acuerdo a lo establecido en la Resolución compilatoria SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010.

4.3 Subsidios y Contribuciones

Se realizó una verificación en el SUI, del formulario denominado “Subsidios Y Sobre Precios”, y se pudo identificar que el municipio de Arboledas no cuenta con reporte del mismo, lo que no permite realizar un análisis y conocer el comportamiento de los mismos, adicionalmente refleja la omisión en el reporte de información de acuerdo a lo establecido en la Resolución compilatoria SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010.

4.4 Tarifas aplicadas

Acueducto y Alcantarillado

El prestador reportó al SUI-MOVET su estudio de costos y tarifas para los servicios de acueducto y alcantarillado el día 29 de abril de 2015, por lo que posteriormente esta Superintendencia adelantará la Verificación de la aplicación de la metodología establecida en la Resolución CRA 287 de 2004 y del análisis de tarifas aplicadas de los servicios de acueducto y alcantarillado, la cual se enviará al prestador en un oficio independiente.

No obstante, a continuación se analiza la información reportada en tarifas aplicadas para los años 2013 y 2014.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Las tarifas que se aplicaran en la vigencia 2014 para los Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado serán las siguientes, teniendo una tarifa plena sobre consumo de 20 m³ por usuario:

Servicio de Acueducto:

Estrato	Tipo de Uso	Cargo Fijo	Costo Consumo (m3)	Porcentaje de Subsidio Otorgado	TOTAL SIN SUBSIDIO	TOTAL A PAGAR
1	Residencial	2280	484	70	11974	3592
2	Residencial	2280	484	40	11974	7184
	Oficial y Especial	2280	484	N.A	11974	11974

Servicio de Alcantarillado:

Estrato	Tipo de Uso	Cargo Fijo	Costo Consumo (m3)	Porcentaje de Subsidio Otorgado	TOTAL SIN SUBSIDIO	TOTAL A PAGAR
1	Residencial	977	347	70	7917	2375
2	Residencial	977	347	40	7917	4750
	Oficial y Especial	977	347	N.A	7917	7917

FUENTE: Resolución No. 002

Tabla 12. Tarifas Aplicadas Acueducto 2013 y 2014

Año	Mes	Estrato - Uso	TARIFAS APLICADAS SUI				PORCENTAJE (%) DE SUBSIDIO Y/O CONTRIBUCIÓN				PORCENTAJE % ACTUALIZACION APLICADO			
			CF usu/ mes	C'C Básico (\$/m3)	C'C Comple (\$/m3)	C'C Suntu (\$/m3)	CF usu/ mes	C'C Básico (\$/m3)	C'C Comple (\$/m3)	C'C Suntu (\$/m3)	CF usu/ mes	C'C Básico (\$/m3)	C'C Comple (\$/m3)	C'C Suntu (\$/m3)
2013	Enero - Diciembre	1	2.281	485	485	485	0%	0%	0%	0%				
		2	2.281	485	485	485	0%	0%	0%	0%				
		Oficial	2.281	485	485	485	0%	0%	0%	0%				
2014	Enero - Diciembre	1	2.281	485	485	485	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
		2	2.281	485	485	485	0%	0%	0%	0%				
		Oficial	2.281	485	485	485	0%	0%	0%	0%				

FUENTE: SUI y cálculos SSPD

Tabla 13. Tarifas Aplicadas Alcantarillado 2013 y 2014

Año	Mes	Estrato - Uso	TARIFAS APLICADAS SUI				PORCENTAJE (%) DE SUBSIDIO Y/O CONTRIBUCIÓN				PORCENTAJE % ACTUALIZACION APLICADO			
			CF usu/ mes	C'C Básico (\$/m3)	C'C Comple (\$/m3)	C'C Suntu (\$/m3)	CF usu/ mes	C'C Básico (\$/m3)	C'C Comple (\$/m3)	C'C Suntu (\$/m3)	CF usu/ mes	C'C Básico (\$/m3)	C'C Comple (\$/m3)	C'C Suntu (\$/m3)
2013	Enero - Diciembre	1	977	347	347	347	0%	0%	0%	0%				
		2	977	347	347	347	0%	0%	0%	0%				
		Oficial	977	347	347	347	0%	0%	0%	0%				
2014	Enero - Diciembre	1	977	347	347	347	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
		2	977	347	347	347	0%	0%	0%	0%				
		Oficial	977	347	347	347	0%	0%	0%	0%				

FUENTE: SUI y cálculos SSPD

¹ "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN LAS TARIFAS PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO VIGENCIA 2014".

De lo anterior se concluye que:

- Entre los años 2013 y 2014 no se presentó variación en las tarifas aplicadas por el prestador, las cuales coinciden con las definidas en la Resolución No. 002 de enero 9 de 2014.
- El prestador no aplicó porcentajes de subsidios a los estratos 1 y 2. Lo anterior no fue posible contrastarlo con el Acuerdo del Concejo Municipal, toda vez que el prestador no ha reportado dicha información al SUI.

Ahora bien, si tomamos de referencia lo definido en la Resolución No. 002 de 2014, el prestador debió aplicar un porcentaje de subsidio para el estrato 1 y 2 de 70% y 40% respectivamente.

Dado el comportamiento de las tarifas aplicadas reportadas al SUI, se requiere al prestador para que revise la información reportada y confirme a esta Superintendencia si efectivamente no realizó ninguna actualización por IPC entre los años 2013 y 2014, además de aclarar si se encuentra o no aplicando subsidios a los estratos 1 y 2.

Igualmente, deberá revisar la información de tarifas aplicadas reportada al SUI y en caso de encontrar que la misma no es consistente con las tarifas cobradas vía factura, deberá tomar las acciones pertinentes para realizar los ajustes en los reportes de información.

Aseo

Nos permitimos informar que mediante Resoluciones CRA 351 y 352 de 2005 se estableció la metodología tarifaria para regular el cálculo de los costos de prestación para el servicio de aseo, por tal motivo es una obligación de tipo legal hacer el cargue al Sistema Único de Información – SUI- acerca de la información tarifaria, financiera y contable de la persona prestadora que esta Entidad requiera, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 53 de la Ley 142 de 1994 y demás normatividad aplicable, a fin de que esta Superintendencia pueda cumplir sus funciones de control, inspección y vigilancia sobre las personas prestadoras de servicios públicos domiciliarios en el territorio nacional.

Por lo anterior, las Circulares conjuntas SSPD CRA No. 006 y 003 de 2006, establecen el proceso de reporte de información a esta Entidad para la aplicación de la metodología tarifaria del servicio de aseo definida en la Resoluciones mencionadas anteriormente.

Así las cosas, esta Superintendencia procedió a consultar el Sistema Único de Información -SUI constatando que a la fecha, la Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Municipio de Arboleda ID - 20449, tiene cargado el estudio tarifario de aseo - Soporte del Estudio de Costos (Formato PDF).

Por otro lado, también se verificó la información del formato TARIFAS APLICADAS ASEO para los periodos 2013 y 2014 y con la información del SUI se elaboró el siguiente cuadro resumen:

ID	EMPRESA	AÑO	MES	ESTRATO	TONELADAS PRESENTADAS PARA RECOLECCIÓN (Tdi)	TARIFA BARRIDO Y LIMPIEZA (TBL)	TARIFA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE (TRT)	TARIFA TRAMO EXEDENTE (TTE)	TARIFA TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL (TDT)	TARIFA COMERCIALIZACIÓN Y MANEJO DE RECAUDO (TFR)	FACTOR DE SUBSIDIO O CONTRIBUCIÓN	TARIFA FINAL (TI)		
20449	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE ARBOLEDAS	2013	Enero	01 BAJO-BAJO	0	0	0	0	0	0	-0.7	5406		
			Enero	02 BAJO	0	0	0	0	0	0	0	-0.4	10812	
			Enero	03 MEDIO-BAJO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			Enero	04 MEDIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			Enero	05 MEDIO-ALTO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			Enero	06 ALTO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			Enero	10 INDUSTRIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			Enero	11 COMERCIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			Enero	12 OFICIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	27030
			Febrero	01 BAJO-BAJO	0	0	0	0	0	0	0	0	-0.7	5406
			Febrero	02 BAJO	0	0	0	0	0	0	0	0	-0.4	10812
			Febrero	03 MEDIO-BAJO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			Febrero	04 MEDIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			Febrero	05 MEDIO-ALTO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			Febrero	06 ALTO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			Febrero	10 INDUSTRIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			Febrero	11 COMERCIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			Febrero	12 OFICIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	27030
			Marzo	01 BAJO-BAJO	0	0	0	0	0	0	0	0	-0.7	5406
			Marzo	02 BAJO	0	0	0	0	0	0	0	0	-0.4	10812
			Marzo	03 MEDIO-BAJO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			Marzo	04 MEDIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			Marzo	05 MEDIO-ALTO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			Marzo	06 ALTO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			Marzo	10 INDUSTRIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			Marzo	11 COMERCIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			Marzo	12 OFICIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	27030
			Abril	01 BAJO-BAJO	0	0	0	0	0	0	0	0	-0.7	5406
			Abril	02 BAJO	0	0	0	0	0	0	0	0	-0.4	10812
			Abril	03 MEDIO-BAJO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			Abril	04 MEDIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			Abril	05 MEDIO-ALTO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			Abril	06 ALTO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			Abril	10 INDUSTRIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			Abril	11 COMERCIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			Abril	12 OFICIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	27030
			Mayo	01 BAJO-BAJO	0	0	0	0	0	0	0	0	-0.7	5406
			Mayo	02 BAJO	0	0	0	0	0	0	0	0	-0.4	10812
			Mayo	03 MEDIO-BAJO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			Mayo	04 MEDIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			Mayo	05 MEDIO-ALTO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			Mayo	06 ALTO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			Mayo	10 INDUSTRIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			Mayo	11 COMERCIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			Mayo	12 OFICIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	27030
			Junio	01 BAJO-BAJO	0	0	0	0	0	0	0	0	-0.7	5406
			Junio	02 BAJO	0	0	0	0	0	0	0	0	-0.4	10812
			Junio	03 MEDIO-BAJO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			Junio	04 MEDIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			Junio	05 MEDIO-ALTO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			Junio	06 ALTO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			Junio	10 INDUSTRIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			Junio	11 COMERCIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			Junio	12 OFICIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	27030
			Julio	01 BAJO-BAJO	0	0	0	0	0	0	0	0	-0.7	5406
			Julio	02 BAJO	0	0	0	0	0	0	0	0	-0.4	10812
			Julio	03 MEDIO-BAJO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			Julio	04 MEDIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			Julio	05 MEDIO-ALTO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			Julio	06 ALTO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			Julio	10 INDUSTRIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			Julio	11 COMERCIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			Julio	12 OFICIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	27030
			Agosto	01 BAJO-BAJO	0	0	0	0	0	0	0	0	-0.7	5406
			Agosto	02 BAJO	0	0	0	0	0	0	0	0	-0.4	10812
			Agosto	03 MEDIO-BAJO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			Agosto	04 MEDIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			Agosto	05 MEDIO-ALTO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			Agosto	06 ALTO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			Agosto	10 INDUSTRIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			Agosto	11 COMERCIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			Agosto	12 OFICIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	27030
			Septiembre	01 BAJO-BAJO	0	0	0	0	0	0	0	0	-0.7	5406
			Septiembre	02 BAJO	0	0	0	0	0	0	0	0	-0.4	10812
			Septiembre	03 MEDIO-BAJO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			Septiembre	04 MEDIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			Septiembre	05 MEDIO-ALTO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			Septiembre	06 ALTO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			Septiembre	10 INDUSTRIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			Septiembre	11 COMERCIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			Septiembre	12 OFICIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	27030
			Octubre	01 BAJO-BAJO	0	0	0	0	0	0	0	0	-0.7	5406
			Octubre	02 BAJO	0	0	0	0	0	0	0	0	-0.4	10812
			Octubre	03 MEDIO-BAJO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			Octubre	04 MEDIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			Octubre	05 MEDIO-ALTO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			Octubre	06 ALTO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			Octubre	10 INDUSTRIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			Octubre	11 COMERCIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			Octubre	12 OFICIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	27030
			Noviembre	01 BAJO-BAJO	0	0	0	0	0	0	0	0	-0.7	5406
			Noviembre	02 BAJO	0	0	0	0	0	0	0	0	-0.4	10812
			Noviembre	03 MEDIO-BAJO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			Noviembre	04 MEDIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			Noviembre	05 MEDIO-ALTO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			Noviembre	06 ALTO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			Noviembre	10 INDUSTRIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			Noviembre	11 COMERCIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			Noviembre	12 OFICIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	27030
			Diciembre	01 BAJO-BAJO	0	0	0	0	0	0	0	0	-0.7	5406
			Diciembre	02 BAJO	0	0	0	0	0	0	0	0	-0.4	10812
			Diciembre	03 MEDIO-BAJO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			Diciembre	04 MEDIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			Diciembre	05 MEDIO-ALTO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			Diciembre	06 ALTO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			Diciembre	10 INDUSTRIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			Diciembre	11 COMERCIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			Diciembre	12 OFICIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	27030

IN-F-003 V.1

ID	EMPRESA	AÑO	MES	ESTRATO	TONELADAS PRESENTADAS PARA RECOLECCIÓN (Tdi)	TARIFA BARRIDO Y LIMPIEZA (TBL)	TARIFA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE (TRT)	TARIFA TRAMO EXEDENTE (TTE)	TARIFA TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL (TDT)	TARIFA COMERCIALIZACIÓN Y MANEJO DE RECAUDO (TFR)	FACTOR DE SUBSIDIO O CONTRIBUCIÓN	TARIFA FINAL (TI)		
20449	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE ARBOLEDAS	2014	Enero	01 BAJO-BAJO	0	0	0	0	0	0	-0,7	5406		
			Enero	02 BAJO	0	0	0	0	0	0	0	-0,4	10812	
			Enero	03 MEDIO-BAJO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			Enero	04 MEDIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			Enero	05 MEDIO-ALTO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			Enero	06 ALTO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			Enero	10 INDUSTRIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			Enero	11 COMERCIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			Enero	12 OFICIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	27030
			Febrero	01 BAJO-BAJO	0	0	0	0	0	0	0	0	-0,7	5406
			Febrero	02 BAJO	0	0	0	0	0	0	0	0	-0,4	10812
			Febrero	03 MEDIO-BAJO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			Febrero	04 MEDIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			Febrero	05 MEDIO-ALTO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			Febrero	06 ALTO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			Febrero	10 INDUSTRIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			Febrero	11 COMERCIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			Febrero	12 OFICIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	27030
			Marzo	01 BAJO-BAJO	0	0	0	0	0	0	0	0	-0,7	5406
			Marzo	02 BAJO	0	0	0	0	0	0	0	0	-0,4	10812
			Marzo	03 MEDIO-BAJO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			Marzo	04 MEDIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			Marzo	05 MEDIO-ALTO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			Marzo	06 ALTO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			Marzo	10 INDUSTRIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			Marzo	11 COMERCIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			Marzo	12 OFICIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	27030
			Abril	01 BAJO-BAJO	0	0	0	0	0	0	0	0	-0,7	5406
			Abril	02 BAJO	0	0	0	0	0	0	0	0	-0,4	10812
			Abril	03 MEDIO-BAJO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			Abril	04 MEDIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			Abril	05 MEDIO-ALTO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			Abril	06 ALTO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			Abril	10 INDUSTRIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			Abril	11 COMERCIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			Abril	12 OFICIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	27030
			Mayo	01 BAJO-BAJO	0	0	0	0	0	0	0	0	-0,7	5406
			Mayo	02 BAJO	0	0	0	0	0	0	0	0	-0,4	10812
			Mayo	03 MEDIO-BAJO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			Mayo	04 MEDIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			Mayo	05 MEDIO-ALTO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			Mayo	06 ALTO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			Mayo	10 INDUSTRIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			Mayo	11 COMERCIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			Mayo	12 OFICIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	27030
			Junio	01 BAJO-BAJO	0	0	0	0	0	0	0	0	-0,7	5406
			Junio	02 BAJO	0	0	0	0	0	0	0	0	-0,4	10812
			Junio	03 MEDIO-BAJO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Junio	04 MEDIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
Junio	05 MEDIO-ALTO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
Junio	06 ALTO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
Junio	10 INDUSTRIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
Junio	11 COMERCIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
Junio	12 OFICIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	27030			
Julio	01 BAJO-BAJO	0	0	0	0	0	0	0	0	-0,7	5406			
Julio	02 BAJO	0	0	0	0	0	0	0	0	-0,4	10812			
Julio	03 MEDIO-BAJO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
Julio	04 MEDIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
Julio	05 MEDIO-ALTO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
Julio	06 ALTO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
Julio	10 INDUSTRIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
Julio	11 COMERCIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
Julio	12 OFICIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	27030			
Septiembre	01 BAJO-BAJO	0	0	0	0	0	0	0	0	-0,7	5406			
Septiembre	02 BAJO	0	0	0	0	0	0	0	0	-0,4	10812			
Septiembre	03 MEDIO-BAJO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
Septiembre	04 MEDIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
Septiembre	05 MEDIO-ALTO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
Septiembre	06 ALTO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
Septiembre	10 INDUSTRIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
Septiembre	11 COMERCIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
Septiembre	12 OFICIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	27030			
Octubre	01 BAJO-BAJO	0	0	0	0	0	0	0	0	-0,7	5406			
Octubre	02 BAJO	0	0	0	0	0	0	0	0	-0,4	10812			
Octubre	03 MEDIO-BAJO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
Octubre	04 MEDIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
Octubre	05 MEDIO-ALTO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
Octubre	06 ALTO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
Octubre	10 INDUSTRIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
Octubre	11 COMERCIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
Octubre	12 OFICIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	27030			
Noviembre	01 BAJO-BAJO	0	0	0	0	0	0	0	0	-0,7	5406			
Noviembre	02 BAJO	0	0	0	0	0	0	0	0	-0,4	10812			
Noviembre	03 MEDIO-BAJO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
Noviembre	04 MEDIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
Noviembre	05 MEDIO-ALTO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
Noviembre	06 ALTO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
Noviembre	10 INDUSTRIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
Noviembre	11 COMERCIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
Noviembre	12 OFICIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	27030			
Diciembre	01 BAJO-BAJO	0	0	0	0	0	0	0	0	-0,7	5406			
Diciembre	02 BAJO	0	0	0	0	0	0	0	0	-0,4	10812			
Diciembre	03 MEDIO-BAJO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
Diciembre	04 MEDIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
Diciembre	05 MEDIO-ALTO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
Diciembre	06 ALTO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
Diciembre	10 INDUSTRIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
Diciembre	11 COMERCIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
Diciembre	12 OFICIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	27030			

Fuente: SUI

Como se observa en el cuadro anterior, el prestador ha efectuado el cargue al SUI de las Tarifas Aplicadas en los años 2013 y 2014, sin embargo, esta Superintendencia no pudo realizar el seguimiento a las tarifas, ni a las actualizaciones efectuadas por el prestador, debido a que la información reportada presuntamente es de mala calidad por cuanto los valores reportados en los componentes de toneladas presentadas para recolección, barrido y limpieza, recolección y transporte, tramo excedente, disposición final y comercialización y manejo del recaudo fueron cargados en cero (0).

Es necesario mencionar que la información cargada en el SUI como Tarifas Aplicadas se constituye en el reporte oficial de las tarifas ante esta Superintendencia y la falta de reporte de la información por parte del prestador, impide a esta Entidad el desarrollo de las funciones de control y vigilancia definidas en el Artículo 79 de la Ley 142 de 1994.

Se le recuerda que no subsanar lo evidenciado en esta evaluación, podría ocasionar tanto acciones de control por el cargue extemporáneo, como por omisión en el reporte de la información solicitada.

5. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 142 de 1994, Artículo 79, numeral 11, es competencia de la Superintendencia de Servicios Públicos evaluar la gestión financiera, técnica y administrativa de los prestadores de servicios públicos sujetos a su vigilancia y control, a través de los indicadores definidos por las Comisiones de Regulación y tomando como base la información reportada al Sistema Único de Información – SUI por parte de los prestadores.

En consideración de lo expuesto previamente, y de conformidad con lo establecido en la Resolución CRA 315 de 2005, se procedió a realizar la clasificación del nivel de riesgo financiero a través del Indicador Financiero Agregado – IFA para el año 2014, de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE ARBOLEDAS.

En el año 2014 el IFA se ubicó en rango 3 (nivel de riesgo Alto) como consecuencia del reporte de información financiera fuera de los parámetros contables legalmente establecidos y que requieren que la empresa explique a cabalidad.

6. CALIDAD Y REPORTE DE LA INFORMACIÓN AL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN – SUI

De acuerdo al estado de reporte del prestador en el SUI se evidenció que cuenta con 2397 formatos y formularios habilitados entre los años 2003 a 2015 para los tópicos administrativo, financiero, comercial - gestión y técnico, de los cuales tiene pendientes por reportar el 75% de la información tal y como se muestra a continuación:

Tabla 14. Estado del reporte al SUI.

TOPICO	ESTADO		
	Certificado	Certificado No Aplica	Pendiente
Administrativo	1		22
Administrativo y Financiero	58	11	474
Auditor			387
Comercial y de Gestión	369	172	1011
MOVET	3		3
NSC			5

Prestadores	6		24
Proceso NIF			1
Técnico operativo	157	24	470
Total general	594	207	2397

Fuente: http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=sui_adm_028

Gráfica 1. Porcentaje de cargue total del prestador en el SUI



Fuente: Sistema Único de Información – SUI

Al respecto es importante mencionar que el prestador debe velar por la correcta habilitación de los formatos y formularios, y de ser el caso, el mismo deberá solicitar la deshabilitación de la información que no le aplique con la justificación que sea del caso.

De otra parte el prestador deberá tener en cuenta las observaciones hechas a lo largo del presente informe ejecutivo de gestión, respecto del bajo porcentaje de cargue de información al SUI.

Su no cumplimiento del cargue de información genera incumplimiento en la normatividad vigente y entorpecimiento en las acciones de vigilancia y control de esta superintendencia.

7. ACCIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS - SSPD

Como mecanismo preventivo frente al cumplimiento de la normatividad vigente relacionada con la prestación de los servicios públicos domiciliarios, durante el periodo 2012 - 2014 esta superintendencia ha generado comunicaciones al prestador requiriendo información respectiva así:

Comunicaciones

- Con radicado SSPD No. 20124600511891 del 6 de julio del 2012, se requirió al prestador el reporte del Número Predial Catastral en el formato de facturación comercial al SUI.

- A través del radicado SSPD No. 20114000612711 del 5 de septiembre de 2011, se requirió al prestador el plan de contingencias.
- Mediante radicado SSPD No. 20124600865991 del 16 de noviembre de 2012, se solicitó al prestador el cargue de Estudio de Costos y Tarifas de Aseo en el SUI.
- Con el radicado SSPD No. 20134600007111 del 1 de noviembre de 2013, se requirió al prestador por disposición final de residuos sólidos inadecuada durante la vigencia 2011 – 2012.
- A través del radicado SSPD No. 20134600354111 del 20 de junio de 2013, se requirió el cargue de Información al SUI.
- El 25 de septiembre de 2013, mediante radicado SSPD No. 20134600631081, se le realizó reiteración obligaciones referentes al servicio de alcantarillado, actividad de tratamiento de aguas residuales.
- Mediante radicado SSPD No. 20134600770341 del 21 de noviembre de 2013, se realizó un requerimiento por no reportar al SUI el formato de facturación comercial correspondiente al servicio de acueducto, alcantarillado y/o aseo
- A través del radicado SSPD No. 20134600798181 del 3 de diciembre de 2013, se le requiere por disposición final de residuos sólidos NO autorizada durante la vigencia 2012-2013.
- El 30 de julio de 2014, se remitió al prestador el radicado SSPD No. 20144600461801, donde se solicitó al prestador adelantar acciones de mitigación por fenómeno de niño - periodo de sequía del 2014.

Visitas

El prestador fue visitado por esta Superintendencia en el año 2010. Los el informe de visita fue remitido al mismo bajo el radicado que se relaciona a continuación:

- Visita 2010: Radicado SSPD No 20104601216871 del 16 de diciembre de 2010.

8. CONCLUSIONES

- La Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Municipio de Arboledas reportó su estudio de costos y tarifas al SUI-MOVET el día 29 de abril de 2015.
- La Empresa realizó en su totalidad (enero a diciembre) el reporte de tarifas aplicadas para los servicios de acueducto y alcantarillado en las vigencias 2013 y 2014, de lo cual se encontró que el prestador no realizó actualización por IPC en el citado periodo y no aplicó porcentajes de subsidios ni contribuciones a los estratos 1 y 2.
- Es pertinente destacar que en el presente informe no nos pronunciamos sobre la adecuada aplicación tarifaria, toda vez que dicha verificación se realizará posteriormente en oficio independiente.

- La información financiera reportada por el prestador no se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la Resolución SSPD No. 20121300003545 del 14 de febrero de 2012, donde se estableció que el reporte debe ser en pesos y no en miles de pesos como sucedió para el año 2014, la situación es más agravante para el año 2013 donde la información financiera no tiene coherencia con los parámetros contables legalmente establecidos. Por lo anterior, no es posible realizar un análisis financiero coherente que permita evidenciar la situación financiera real de la empresa. Por lo cual se requiere que la empresa realice los correctivos disponibles en el SUI y remita a este grupo la respectiva información financiera certificada y aprobada para el año 2013 y 2014
- El prestador debe adelantar acciones pertinentes frente a la falta de cargue de información en el SUI con el fin de esclarecer las alertas establecidas en la presente evaluación de gestión, sobre a la calidad de la información reportada en el SUI, así como el no cargue de los diferentes formatos y formularios requeridos por el SUI en los tópicos Administrativo, Técnico, financiero, Comercial y Gestión.
- El prestador no se encuentra dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 25 de la Ley 142 de 1994, acerca de los permisos ambientales que se requieren para la operación del servicio, que para el caso particular de la concesión de aguas, dicha situación es persistente desde la visita efectuada en el año 2011.
- Conforme a los resultados de las muestras de calidad del agua consignados en SIVICAP para el año 2012, 2013 y 2014, el prestador suministró agua con niveles de riesgo, considerada agua no apta para consumo humano en los términos de la resolución 2115 de 2007.
- El prestador no cuenta con dotación mínima de laboratorio de acuerdo a lo señalado en la Resolución 2115 de 2007.
- El municipio no cuenta con micromedidores instalados. Al respecto vale la pena mencionar que la Ley 142 de 1994 indica que la empresa y el suscriptor o usuario tienen derecho a que los consumos se midan y a que se empleen para ello los instrumentos que la técnica haya hecho disponible y que el consumo sea el elemento principal del precio que se cobre al usuario.
- Se desconoce si el prestador se encuentra dando cumplimiento a los artículos 21 y 22 de la resolución 2115 de 2007, sobre la realización de muestras de control, toda vez que en el sistema no se ha reportado la información para los periodos de análisis.

Requerimientos

- El prestador debe revisar la información de tarifas aplicadas reportada al SUI para los años 2013 y 2014 y explicar por qué no aplicó porcentajes de subsidios a los estratos 1 y 2, además de confirmar que efectivamente no realizó ninguna actualización por IPC en la mencionada vigencia.

- Formular e implementar un programa de control de pérdidas del sistema de acueducto, teniendo en cuenta las pérdidas aparentes observadas en la aducción y calcular el % IANC y de esta forma adelantar los correctivos que sean del caso.
- El prestador debe llevar un registro formal de las Peticiones, Quejas y Reclamos donde se relacionen las fechas en que se reciben y en las que se da respuesta, así como la copia de la respuesta que dan a éstas, e informar en las mismas los recursos de ley.
- El prestador debe adelantar las acciones pertinentes, con el fin de garantizar el suministro de agua apta y con una continuidad suficiente, en cumplimiento del artículo 136 de la ley 142 de 1994.
- Finalmente, se recuerda al municipio que es una obligación legal realizar el reporte de la información, administrativa, financiera, comercial y técnica operativa al SUI en cumplimiento del Artículo 53 de la Ley 142 de 1994.
- La empresa deberá realizar todas las acciones necesarias que conduzcan a solucionar las observaciones realizadas en este informe, sin perjuicio de las acciones de vigilancia y control que procedan frente a eventuales incumplimientos normativos.

Proyectó: Carolina Sarmiento Ríos – Contratista Grupo de Pequeños Prestadores
Tanía Marinela García Mendez - Contratista Grupo de Pequeños Prestadores
Julieta Lopez - Contratista Grupo de Pequeños Prestadores
Sandra Lorena Casanova Torres – Contratista Grupo de Pequeños Prestadores

Revisó. Juan David Rivera – Contratista Grupo de Pequeños Prestadores
Manuel Andrés Castellanos Sepúlveda – Profesional Especializado Grupo Pequeños Prestadores

Aprobó: Johanna Camacho Corzo – Coordinadora Grupo de Pequeños Prestadores